

Expediente: 3245/07

Carátula: SUCESORES DE YANES PEDRO ALEX Y OTROS C/ ALVAREZ TERESA ELOISA S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 19/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - YANES, PEDRO ALEX-CAUSANTE

900000000000 - OCARANZA, MERCEDES V.-CAUSANTE

900000000000 - OCARANZA, JUANA GUILLERMINA-CAUSANTE

900000000000 - YANES, ALLIS ORLANDO-CAUSANTE

20184670020 - YANES, MERCEDES GLADYS-ACTOR/A

900000000000 - SUCESORES DE YANES, PEDRO ALEX-CAUSANTE

900000000000 - SUCESORES DE OCARANZA DE YANES, MERCEDES V.-CAUSANTE

900000000000 - SUCESORES DE OCARANZA DE YANES, JUANA GUILLERMINA-CAUSANTE

900000000000 - SUCESORES DE YANES, ALLIS ORLANDO-CAUSANTE

27335405116 - ALVAREZ, TERESA ELOISA-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 3245/07



H102325367510

Juzgado Civil y Comercial Común V nom

JUICIO: "SUCESORES DE YANES PEDRO ALEX Y OTROS c/ ALVAREZ TERESA ELOISA s/ REIVINDICACION. EXPTE. N° 3245/07"

Proveyendo actuación: **PIDO HABILIT. DE DÍAS Y HORAS - POR: LLAPUR, DANIEL GERMAN - 11/02/2025 11:00**

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

- 1) Téngase presente la conformidad del art. 35 Ley 5480 prestada por el letrado Germán Llapur a efectos de llevar adelante la medida de lanzamiento.
- 2) Agréguese la tasa de justicia adjuntada.
- 3) Atento lo solicitado y constancias obrantes en autos, fíjese nueva fecha para el día 27/02/2025 a horas diez o día siguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado, para que tenga lugar la medida ordenada en providencia del 04/04/2022, 24/06/2022 y 11/12/2024. Librese mandamiento.
- 4) Se autoriza al diligenciamiento al martillero Juan Ramón Moyano DNI: 10.321.578 (Mat Prof: 288-Domicilio Electrónico: 20103215782- Cel: 381 4188038), al letrado Germán Llapur DNI 22.243.671, a la actora Mercedes Gladys Yane DNI: 9.979.572 y/o a la persona que estos designen.
- 5) Asimismo, librese oficio al Sr. Jefe de Policía de Tucumán a fin de que por su intermedio disponga la presencia de personal policial con el objeto de garantizar el normal desarrollo de la medida ordenada en el lugar. **FDO. DR. PEDRO DANIEL CAGNA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN Va. NOMINACION.** JMRN

Actuación firmada en fecha 18/02/2025

Certificado digital:
CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.